

expres

■ 24 páginas

■ 2 secciones

■ AÑO 18

■ 16 de febrero de 1991

Ecuador

000000015

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Junio de 1990, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0002868 el 27 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2947 L.I. el 7 de noviembre de 1990.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina SOLDADURAS PARA MANTENIMIENTO "SPRAM S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, distribución, comercialización y representación de electrodos, equipos y sistemas de proyección de soldadura y aleaciones metálicas; b) Servicios de recuperación, mantenimiento, fabricación, construcción de partes y piezas para la industria en general; c) Compra, venta, importación, exportación, comercialización de materiales y aparatos eléctricos, agrícolas e industriales; d) Importar, exportar maquinarias industriales, agrícolas y toda clase de productos agropecuarios, así mismo importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción; e) Comercialización interna y externa de pinturas, lacas, barnices, productos de hierro y acero. Podrá adquirir acciones y/o participaciones e intervenir en la construcción y aumento de capital de otras compañías.

Para cumplir con sus finalidades la compañía podrá celebrar toda clase de actos y/o contratos, contraer toda clase de obligaciones cualquiera que sea su naturaleza o cuantía, siempre que sea permitido por la Ley y tenga relación con su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Guayaquil, noviembre 13 de 1990

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

(Feb.16/91)